



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 4.658/1

MAT: Aprueba liquidación de contrato de obra "Ampliación comedor CEIA y otros".

LAJA, 28 de Junio de 2016.-

VISTOS:

- 1.- Liquidación de contrato de fecha 28/06/2016, para la obra "Ampliación comedor CEIA y otros";
- 2.- D.A. N° 4.280 de fecha 16/06/2016, que aprueba acta de recepción definitiva obra "Ampliación comedor CEIA y otros";
- 3.- D.A. N° 4.107 de fecha 10/06/2016, que establece Comisión de Recepción definitiva de la obra "Ampliación comedor CEIA y otros";
- 4.- D.A. N° 6.181 de fecha 10/09/2015, que aprueba Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones;
- 5.- D.A. N° 3.967 de fecha 04/06/2015, que establece comisión de recepción provisoria;
- 6.- D.A. N° 7.757 de fecha 05/12/2014, que aprueba contrato de ejecución de obra;
- 7.- D.A. N° 7.712 de fecha 03/12/2014, que adjudica licitación ID 3736-59-CO14;
- 8.- D.A. N° 3.729 de fecha 19/06/2014, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación pública;
- 9.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 678 de fecha 20/06/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 10.- Solicitud de pedido N° 493 de fecha 18/06/2014, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 11.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 12.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** la liquidación final de contrato de la obra "Ampliación comedor CEIA y otros", suscrita entre la Municipalidad de Laja y la empresa JCB LAJA E.I.R.L., RUT 76.927.100-7, de fecha 28/06/2016.
- 2.- **AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Depósito a la Vista N° 0038137 del Banco Santander Chile por \$1.540.000 (un millón quinientos cuarenta mil pesos) tomada por la empresa JCB LAJA E.I.R.L., para garantizar la Correcta ejecución de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SSMM
- Control
- DAEM (3)